22/01/2021

Fiscalía de Rapa Nui logra prisión preventiva para imputado por secuestro con violación y lesiones graves

Gracias al llamado de la madre de la víctima a Carabineros se pudo detener al imputado en su domicilio, donde mantenía privada de libertad a su ex pareja de 38 años. Por un mensaje de texto la víctima pudo alertar a su madre del secuestro. Al llegar funcionarios de Carabineros al inmueble del imputado en una primera instancia negó la presencia de la víctima, sin embargo la mujer logró salir de la vivienda con evidentes lesiones en su cuerpo.

"Desde el día 18 al 20 de enero del presente año mantuvo a una mujer, a su ex conviviente secuestrada, violándola en reiteradas ocasiones, además de agredirla física y gravemente en diferentes partes de su cuerpo", expuso la Fiscal Lorena Villagrán durante el control y formalización del imputado.

Tras la detención del imputado, la víctima fue trasladada al Hospital de Rapa Nui, hasta donde se trasladó el Fiscal de Turno para tomar su declaración. Antecedentes que fueron expuestos en la audiencia de control de la detención y formalización que se desarrolló la tarde de este jueves.

"En este sentido el Ministerio Público presentó cargos por el delito de secuestro con violación, además de lesiones graves agravadas en contexto de violencia intrafamiliar. Solicitando como medida cautelar la prisión preventiva del imputado, la cual fue decretada por el Tribunal, ordenando además , su cumplimiento en el Complejo Penitenciario de Valparaíso", explicó la Fiscal de Rapa Nui, Lorena Villagrán.

Respecto a los beneficios a los que puede optar un hombre perteneciente a la etnia de Rapa Nui en relación a la rebaja de penas por la Ley Pascua, la Fiscal afirmó que en este caso según el criterio del Ministerio Público, no procedería.

"No obstante ser el imputado una persona perteneciente a la etnia Rapa Nui y haber cometido los ilícitos en la ínsula a juicio de esta Fiscalía no sería procedente la aplicación del artículo 13 de la Ley Pascua, que permite la rebaja de pena en un grado s l mínimo señalado por la Ley en atención a los delitos por los cuales fue formalizado el imputado no se encuentran dentro del título séptimo y noveno del libro segundo del Código penal", expuso la Fiscal Villagrán.

El Juzgado de Garantía estableció que el imputado debía ser trasladado a Valparaíso para cumplir la medida cautelar de prisión preventiva por los 120 días que decretó para la investigación.